

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 561 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Sevilla Villanueva, don Serafín Tapiador Delgado, don David Viñuales Romero, don Francisco Sánchez Mancheño, don Jerónimo Rol Recio y don Manuel Vicente Calderón Granadero contra la empresa Deyma Decoración y Madera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rafael Sevilla Villanueva, don Serafín Tapiador Delgado, don David Viñuales Romero, don Francisco Sánchez Mancheño, don Jerónimo Rol Recio y don Manuel Vicente Calderón Granadero, debo condenar y condeno a la empresa demandada Deyma Decoración y Madera, S.L., a que abone las siguientes cantidades:

A don Rafael Sevilla Villanueva, 7.645,06 euros.

A don Serafín Tapiador Delgado, 2.875,68 euros.

A don David Viñuales Romero, 2.737,72 euros.

A don Francisco Sánchez Mancheño, 2.741,77 euros.

A don Jerónimo Rol Recio, 9.204,14 euros.

A don Manuel Vicente Calderón Granadero, 2.244,31 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios, respecto a las cuantías correspondientes a conceptos salariales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vicente Calderón Granadero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 14 abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 4585